

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación n.º 90803 Acta 37

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Lily Esperanza Suárez Rojas Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se acepta el impedimento presentado por el Dr. Fernando Castillo Cadena.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Lily Esperanza Suárez Rojas, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2



No firma por ausencia justificada IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201900065-01
RADICADO INTERNO:	90803
RECURRENTE:	LILY ESPERANZA SUAREZ ROJAS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
	FONDOS DE PENSIONES Y
	CESANTIAS PORVENIR S.A., LA
	NACION MINISTERIO DE HACIENDA
	Y CREDITO PUBLICO,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
	PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **1 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 162 la providencia proferida/el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **6 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

(1)

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **7 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Lily/Esperanza Suárez Rojas.

SECRETARIA